



CONTRATO/ 20/2012

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL CENTRO DE CONVENCIONES
CELEBRADO CON EL SR. MOISES BARBOSA ZAIZAR, EL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO., Y EL COMITÉ DE
FERIA 2012-2015**

Moises Barbosa Zaizar
----- En Tamazula de Gordiano, Jalisco siendo las 10:00 diez horas del día 05 de Noviembre del año 2012, comparece por una parte el **C. MOISES BARBOSA ZAIZAR** respectivamente a quien en lo sucesivo se le denominara el "ARRENDATARIO" y por la otra parte los CC. **MTRO. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ CHÁVEZ, LIC. JUAN JOSÉ NAVARRO PATIÑO, LIC. JUAN MANUEL ALCARAZ ARREOLA Y LIC. JUAN MANUEL DELGADO DE LA CRUZ**, en su carácter de Presidente Municipal, Sindico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, y el **C. FRANCISCO JAVIER ARRIAGA GUTIERREZ** Presidente del Comité de Feria Tamazula 2012.2015 quienes en lo sucesivo se les denominará "**LOS ARRENDADORES**" ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes manifiestan que es su voluntad celebrar el presente Contrato de Arrendamiento, el cual sujetan a las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

Francisco Javier Arriaga Gutierrez
I. Declara el H. Ayuntamiento ser entidad de Gobierno con personalidad jurídica y patrimonio propio, reconocida por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, así como la Ley Orgánica Municipal, con domicilio en la calle Ramón Corona No. 32 Sur de la ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y cuenta con Registro Federal de Contribuyentes numero PMT8711016X7.

II. El **SR. MOISES BARBOSA ZAIZAR** declara ser una persona física de nacionalidad mexicana con domicilio legal en la calle de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y quien se identifica con credencial de elector con numero de folio expedida por el Instituto Federal Electoral.

Ramón Corona No. 32 Sur, Centro, C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco.

Tels. y Fax. (358) 103 00 00 y 01 al 09 • www.tamazuladegordiano.gob.mx • contacto@tamazuladegordiano.gob.mx



CLAUSULAS:

PRIMERA.- "EL ARRENDADOR" es titular y poseedor del local ubicado en el Km. 1.3 al suroeste de esta ciudad carretera a Santa Rosa donde se encuentra el Centro de convenciones.

SEGUNDA.- "EL ARRENDADOR " manifiesta que su situación dentro del contrato lo hace a nombre de H. Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco, en atención al carácter que ostentan de acuerdo a las normas jurídicas que legitiman sus investiduras.

TERCERA.- Ambas partes expresan su plena voluntad de destinar el local descrito en la cláusula primera a los términos convenidos en la presente relación contractual, sin más limitaciones que las propias leyes impongan.

CUARTA.- El local será destinado para uso mismo del **SR. MOISES BARBOSA ZAIZAR** en su carácter de comisionado de la comida "Entre Amigos" una fecha de cada año en el marco de la feria Tamazula. Siendo estas las siguientes:

Primera fecha 02 de Febrero del año 2013.

Segunda fecha 25 de Enero del 2014

Tercera fecha 24 de Enero del 2015

EL COMITÉ DE FERIA se compromete a entregar limpio y con personal y papel para el uso de los baños por su cuenta, así como todas las áreas de estacionamiento que se tienen en el centro de convenciones.

EI COMITÉ DE FERÍA se compromete a entregar el Centro de convenciones a la 6:00 A.M. cada día de etas fechas antes mencionadas, para los eventos programados de la comida "Entre Amigos", la renta de las 3 fechas será de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por cada año, de los cuales se pagaran por adelantado que serán \$150,000.00 los cuales se entregaran a la firma de este contrato, entregando recibo del mismo.

Ramón Corona No. 32 Sur, Centro, C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco.

Tels. y Fax. (358) 103-00 00 y 01 al 09 • www.tamazuladegordiano.gob.mx • contacto@tamazuladegordiano.gob.mx



EL ARRENDADOR se compromete a entregar las instalaciones después de cada evento sin mueble a las 6:00 de la mañana y cubriendo el costo de la limpieza al Comité de Feria.

EL COMITÉ DE FERIA entregará al **ARRENDADOR** las instalaciones sin mueble y sin sonido.

QUINTA.- Se fija como monto por concepto de renta la cantidad de - - -
\$50,0000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) NETOS POR AÑO,
=====.

SEXTA.- La vigencia del presente contrato será por las 3 fechas mencionadas en las clausula cuarta.

SEPTIMA.- Los gastos de mantenimiento del inmueble, reparaciones de todos aquellos deterioros o composturas de poca importancia y que regularmente son causados por el uso corren a cargo de **EL ARRENDATARIO**.

OCTAVA.- Las partes involucradas en la presente relación contractual se someten expresamente a la jurisdicción del Juzgado Mixto de Primera Instancia en ésta ciudad, para los casos de interpelación, incumplimiento y ejecución en su caso, de lo pactado.

NOVENA.- Al devolver el inmueble "**EL ARRENDATARIO**" se compromete conforme al inventario y en buen estado salvo a los deterioros del uso normal.

DECIMA.- "EL ARRENDATARIO" no podrá traspasar o subarrendar el inmueble objeto del presente contrato.

DECIMA PRIMERA.- En caso de controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la competencia y jurisdicción de los tribunales del fuero común del estado de Jalisco, renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Ramón Corona No. 32 Sur, Centro, C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco.

Tels. y Fax. (358) 103 00 00 y 01 al 09 • www.tamazuladegordiano.gob.mx • contacto@tamazuladegordiano.gob.mx



----- LEIDO que fue el contenido del presente contrato, enteradas las partes de su contenido, alcances y consecuencias, firman al calce en presencia de dos testigos mayores de edad, y hábiles para realizarlo.

"EL ARRENDATARIO"


C. MOISÉS BARBOSA ZAIZAR

"EL ARRENDADOR"
POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015




MTRO. FRANCISCO JAVIER ALVÁREZ CHÁVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

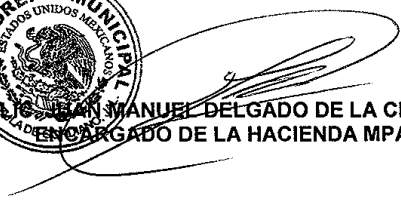



LIC. JUAN JOSÉ NAVARRO PATIÑO
SÍNDICO MUNICIPAL

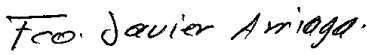



LIC. JUAN MANUEL ALCARAZ ARREOLA
SECRETARIO GENERAL




LIC. JUAN MANUEL DELGADO DE LA CRUZ
ENCARGADO DE LA HACIENDA MPAL

POR EL COMITÉ DE FERIA 2012-1025



C. FRANCISCO JAVIER ARRIAGA GUTIERREZ
PRESIDENTE

Ramón Corona No. 32 Sur, Centro, C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco.
Tels. y Fax. (358) 103 00 00 y 01 al 09 • www.tamazuladegordiano.gob.mx • contacto@tamazuladegordiano.gob.mx